Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Ejecutivo, por el que crea las Notarías Públicas 6 del Distrito Judicial de Atlixco; 11 y 12 del Distrito Judicial de Cholula





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
1/nov/2018	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que crea las Notarías Públicas 6 del Distrito Judicial de Atlixco; 11 y 12 del Distrito Judicial de Cholula, con Sede en los Municipios de Cuautlancingo y Ocoyucan, respectivamente; 8 del Distrito Judicial de Huejotzingo, con Sede en el Municipio de San Martín Texmelucan; 3 del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, con Sede en el Municipio de Oriental, y 14 del Distrito Judicial de Tehuacán, con Sede en el Municipio de Ajalpan.

CONTENIDO

ACUERDO	. 3
PRIMERO	
SEGUNDO	
TRANSITORIOS	

ACUERDO

PRIMERO

Se crean las Notarías Públicas 6 del distrito judicial de Atlixco; 11 y 12 del distrito judicial de Cholula, con sede en los municipios de Cuautlancingo y Ocoyucan, respectivamente; 8 del distrito judicial de Huejotzingo, con sede en el municipio de San Martín Texmelucan; 3 del distrito judicial de San Juan de los Llanos, con sede en el municipio de Oriental; y 14 del distrito judicial de Tehuacán, con sede en el municipio de Ajalpan.

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría General de Gobierno, convocar, mediante las publicaciones a que se refiere el artículo 45 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, a los aspirantes al ejercicio del Notariado que pretendan obtener, por oposición, la titularidad de las Notarías Públicas mencionadas en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que crea las Notarías Públicas 6 del Distrito Judicial de Atlixco; 11 y 12 del Distrito Judicial de Cholula, con Sede en los Municipios de Cuautlancingo y Ocoyucan, respectivamente; 8 del Distrito Judicial de Huejotzingo, con Sede en el Municipio de San Martín Texmelucan; 3 del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, con Sede en el Municipio de Oriental, y 14 del Distrito Judicial de Tehuacán, con Sede en el Municipio de Ajalpan; pubicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 1 de noviembre de 2018, Número 1, Sexta Sección, Tomo DXXIII).

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Gobernador Constitucional del Estado. C. JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD. Rúbrica. El Secretario General de Gobierno. C. DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO. Rúbrica.